



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX 2022-02306845 - PRÓRROGA Y MODIFICACION CONVENIO PPS
MÉD. VET. BAVA

V I S T O el Convenio de Prácticas Profesionales Supervisadas entre esta Casa de Estudios y el Méd. Vet. Francisco Antonio BAVA que fuera aprobado por (CD) N° 1392/19, y

CONSIDERANDO:

Que el convenio celebrado se ajusta al modelo aprobado por Resolución (CS) N° 1904/14.

Que el Convenio de Prácticas Profesionales Supervisadas tiene como objeto implementar el sistema de prácticas aludidas, para los alumnos de la carrera de Veterinaria de la Facultad a los efectos de completar la formación profesional, de conformidad con lo establecido en el Plan de Estudios aprobado por Resolución (CS) N° 7309/09 y Resolución (CS) N° 3418/15.

Que la prórroga se encuentra prevista en la cláusula décimo sexta del convenio suscripto.

Que resulta oportuno prorrogar el citado convenio.

Que por otra parte resulta conveniente modificar la cláusula cuarta del convenio que se prorroga a fin de agregar nuevos establecimientos para la realización de las PPS.

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Lo aconsejado por la Comisión de Relaciones Institucionales y Extensión.

Lo acordado por este Cuerpo, por mayoría, en su sesión del 10 de mayo de 2022 (**Acta N° 40**).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113 del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el Convenio de Prácticas Profesionales Supervisadas entre esta Casa de Estudios y el Méd. Vet. Francisco Antonio BAVA, aprobado por Resolución (CD) N° 1392/19; conforme el texto que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la cláusula cuarta del convenio que se prorroga, conforme el texto que surge del Anexo.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese y comuníquese a la Dirección de Asuntos Jurídicos. Cumplido, pase al Área de Becas, Pasantías, Residencias y Convenios a sus efectos.